



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 183 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 05 SET. 2018

VISTOS:

El Memorando Nº 53-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, el Memorandum Nº 259-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB, el Informe Nº 0105-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB-SDE-ERP, el Informe Nº 874-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB-SDE, el Memorando Nº 1367-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB, Memorandum Nº 1428-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB y el Informe Nº 250-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA/OA-UC; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva General Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, "Normas y Procedimientos para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas documentadas de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el exterior e interior del País", de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que "En el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Jefe inmediato deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral";

Que, con Memorando Nº 53-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 15 de enero de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00028 a fin de atender los gastos operativos de la Dirección de Abonos – Campaña de Recolección;

Que, mediante el Memorandum Nº 259-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB de fecha 16 de febrero del 2018, el Director de Abonos, Dr. Ing. Italo Andrés Días Horna, solicitó viáticos para el Supervisor de Guarda Islas señor Edgar Rivera del Piélago y asignación de un chofer y vehículo para el traslado del comisionado y herramientas, equipos y accesorios para el cumplimiento de la comisión de servicios a la ciudad de Huarmey y las islas Ferrol Norte, Corcovado,



Santa y Chao por el periodo del 20 al 25 de febrero del 2018, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado;

Que, mediante Informe N° 105-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB-SDE-ERP, de fecha 18 de julio del 2018, el comisionado informa que sus viáticos no le fueron depositados por haberse archivado la Planilla de Viáticos por error en el área de Servicios Generales, y a la vez, que la comisión fue reprogramada por primera vez, del 05 al 10 de marzo del presente y por segunda vez, del 19 al 24 de marzo de 2018, por lo cual solicita el reembolso de los gastos incurridos para el cumplimiento de su comisión, para lo cual adjunta los comprobantes de pago originales y los correos que sustentan las reprogramaciones.

Que, mediante Informe N° 874-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB-SDE de fecha de Recepción 18 de julio del 2018, el Sub Director de Extracción, Abg. Juan José Soto Loza, solicitó el reembolso de los gastos incurridos por el Supervisor de Guarda Islas, señor Edgar Rivera del Piélagos en la comisión de servicios a las Islas Ferrol Norte, Corcovado, Sanra y Chao, entre el 19 al 24 de marzo del 2018.

Que mediante Memorandum N° 1367-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB, de fecha 19 de julio del 2018, el Director de Abonos, Ing. Eduardo José Espejo, solicitó se disponga el reembolso de los gastos efectuados por el monto de S/. 3,414.80 a favor del señor Edgar Rivera Del Piélagos, cuyo gasto va con cargo a la fuente de Financiamiento De Recursos Directamente Recaudados y a la Actividad Conservación de Abonos provenientes de las Aves Marinas y el Abastecimiento de Productores, con afectación a la Meta 313, clasificadores 2.3.2.1.2.1 Pasajes, 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignación por comisión de servicios, y 2.3.2.1.2.9.9 Otros Gastos;

Que, mediante Memorandum N° 1428-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB, de fecha 31 de julio de 2018, el Director de Abonos, Ing. Eduardo José Espejo Herrera, hizo la precisión sobre la certificación a la cual se afectará el reembolso y remitió copia Memorandum N° 053-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP y de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 028;

Que, mediante Informe N° 250-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA/OA-UC, la Unidad de Contabilidad, señala que realizó la revisión de la documentación de los que sustentan los gastos efectuados dentro del rango de asignación por viáticos y verificación del periodo y lugar de la comisión, reconociendo sólo los que se encuentran de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, "Normas y Procedimientos para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas documentadas de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el exterior e interior del País", por el importe total de S/3,109.80 (Tres mil ciento nueve con 80/100 soles);

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor EDGAR RIVERA DEL PIÉLAGO que asciende al monto total de S/3,109.80 (Tres mil ciento nueve con 80/100 Soles), precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo, se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00028, Meta 313, Clasificador 2.3.2.1.2.2. Viáticos y asignación por comisión de servicios y 2.3.2.1.2.9.9 Otros gastos, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de del señor EDGAR RIVERA DEL PIÉLAGO que asciende al monto total de S/3,109.80 (Tres mil ciento nueve con 80/100 Soles, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto.

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL / AGRO RURAL

.....
CPC. EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO
Director de la Oficina de Administración

